

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Villaldama, N. L., siendo las dieciocho horas del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Hidalgo número 108 del centro del municipio, se llevó a cabo la sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y el funcionario siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Ma. De Los Ángeles Casiano González, Consejera Presidenta; C. María Patricia Cázares Pérez, Consejera Secretaria; C. Vicente Uvalle López, Consejero Vocal; así como la C. Gladis Esperanza Olivares Hernández, en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Heriberto Niño Santos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México y el C. Martin Guadalupe Ramos Solís, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Villaldama, mediante el cual se resuelve lo relativo a la modificación del cómputo de la elección del Ayuntamiento de Villaldama, se otorgan las constancias de mayoría a favor de Movimiento Ciudadano; y, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del referido ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-058/2021 y su acumulado JI-059/2021; y 4. Entrega de constancias de mayoría y representación proporcional, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-058/2021 y su acumulado JI-059/2021. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y el consejero, el

*Firma bajo protesta por
no respetar el voto ciudadano*

Heriberto Niño S.

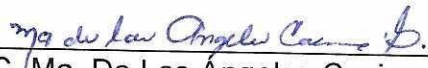
mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las consejeras y el consejero la dispensa de la lectura íntegra, para leer una síntesis, del proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Villaldama, mediante el cual se resuelve lo relativo a la modificación del cómputo de la elección del Ayuntamiento de Villaldama, se otorgan las constancias de mayoría a favor de Movimiento Ciudadano; y, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del referido ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-058/2021 y su acumulado JI-059/2021, proyecto del cual se les entregó una copia al inicio de la sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Villaldama, mediante el cual se resuelve lo relativo a la modificación del cómputo de la elección del Ayuntamiento de Villaldama, se otorgan las constancias de mayoría a favor de Movimiento Ciudadano; y, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del referido ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-058/2021 y su acumulado JI-059/2021, la Consejera Presidenta solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las y el consejero la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, entrega de constancias de mayoría y representación proporcional, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-058/2021 y su acumulado JI-059/2021, se procedió a hacer entrega de las constancias correspondientes, recabando acuse de recibo de las mismas. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veintitrés minutos se

*Firma bajo protesta por
no respetar el voto ciudadano*

Heriberto Niño S.


Heriberto Niño S.
Heriberto Niño S.
Heriberto Niño S.

dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. María Patricia Cázares Pérez, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



C. Ma. De Los Angeles Casiano
González
Consejera Presidenta.


C. María Patricia Cázares Pérez
Consejera Secretaria.


C. Vicente Ovalle López
Consejero Vocal.


C. Gladis Esperanza Olivares
Hernández
Consejera Suplente.


Representante del Partido Verde
Ecologista de México.


Representante del Partido Movimiento
Ciudadano.

Firmo bajo protesta por
no respetar el voto ciudadano